



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de febrero de 2004.-

VISTO

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. N° 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B.; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno AGULLÓ José Alberto (DNI 18.277.201) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento de Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2651/FHCS/SUSH/03, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

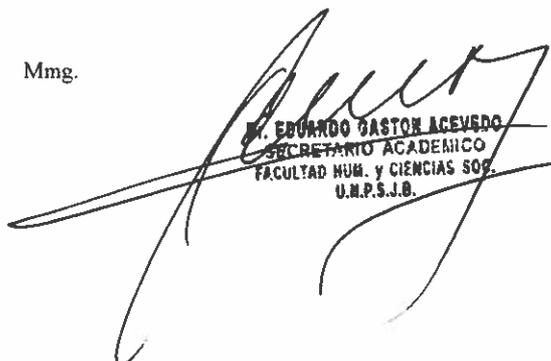
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR EN HISTORIA a favor de **AGULLÓ José Alberto (DNI 18.277.201)**.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 477/03

Mmg.


M. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOS.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.